

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Marqués de Villamagna, 3

28001 Madrid

Madrid a 16 de julio de 2012

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, como continuación del Hecho Relevante del pasado 13 de julio (número 169805), pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

La operación financiera concertada por Residencial Monte Carmelo S.A., filial del Grupo ACS, con Societe Général consiste en un “prepaid forward” (venta futura) a un plazo de 3 años, liquidable en acciones o en dinero a opción de Residencial Monte Carmelo S.A., garantizado con un préstamo de valores, todo ello sobre acciones de Iberdrola S.A.. Adicionalmente, se han suscrito un conjunto de instrumentos de derivados, sobre un porcentaje de acciones de Iberdrola S.A., que limitan la exposición del Grupo ACS a las oscilaciones de mercado de las acciones de la referida sociedad.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General